



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

17 de noviembre de 1998

Núm. 126-4

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

121/000125 Concesión de un crédito extraordinario por importe de 196.505.334 pesetas, para el pago de indemnizaciones, establecidas en la Sentencia firme dictada en el recurso Contencioso-Administrativo número 5/234/1996, a favor de médicos especialistas en Estomatología.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, del Dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos, de conformidad con el Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 196.505.334 pesetas, para el pago de indemnizaciones, establecidas en la Sentencia firme dictada en el recurso Contencioso-Administrativo número 5/234/1996, a favor de médicos especialistas en Estomatología (núm. expte. 121/000125), informado igualmente de conformidad, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, 126-1, de 7 de agosto de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

La Comisión de Presupuestos, a la vista del Informe de conformidad emitido por la ponencia, ha examinado el Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 196.505.334 pesetas, para el pago de indemnizaciones, establecidas en la Sentencia firme dictada en el recurso Contencioso-Administrativo número 5/234/1996, a favor de médicos especialistas en Estomatología (núm. expte. 121/000125) y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 del vigente Reglamento, tiene el honor de elevar al señor Presidente de la Cámara Dictamen de conformidad con el mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1998.—**Narcís Serra i Serra**, Presidente de la Comisión.—**Carlos Mantilla Rodríguez**, Secretario de la Comisión.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961